

# Transparencia y rendición de cuentas del plan de fiscalización de la Ley N° 19.691 de promoción del trabajo de personas con discapacidad en el ámbito privado

Fundación Bensadoun Laurent. Publicado como Fundación Bensadoun Laurent • 27/04/2021

Código de la propuesta: **GA-2021-04-13**

### **Resumen:**

Conocer públicamente el plan de fiscalización anual de la IGTSS (MTSS), para los próximos 3 años, el avance del mismo y los resultados anuales obtenidos, para la adecuada implementación de Ley 19.691.

### **Texto desarrollado:**

Según el último Censo Nacional (INE, 2011), el 15,9% de la población uruguaya se encuentra en situación de discapacidad. Asimismo, antes de la pandemia por COVID-19, se estimaba que un 80% de la población con discapacidad en edad de trabajar se encontraba desempleada ("Hacia un Plan Nacional contra el Racismo y la Discriminación, Informe Final", MEC, 2011, p.6).

Existen numerosas barreras que dificultan la inclusión laboral de las personas en situación de discapacidad -PsD- (barreras culturales, actitudinales, del entorno físico, etc), haciendo que se encuentren en situación de desigualdad frente al resto de la sociedad.

En Octubre 2018 fue aprobada la Ley N° 19.691 que establece que los empleadores de la actividad privada que cuenten con 25 o más trabajadores permanentes, en todo nuevo ingreso de personal, deberán emplear a personas con discapacidad que reúnan condiciones y la idoneidad para el cargo, en los porcentajes que se establecen según una escala gradual, aplicados sobre la totalidad de sus trabajadores permanentes hasta llegar al 4%. La Ley N° 19.691 fue reglamentada por el decreto 73/019.

La citada ley actualmente tiene un bajo nivel de cumplimiento y se requiere, entre otras medidas, la fiscalización para su adecuada implementación.

Varios exámenes de la ONU al Estado Uruguayo le han hecho recomendaciones sobre medidas para garantizar el derecho al trabajo de las personas con discapacidad. Ejemplo: en el último Examen Periódico Universal (EPU, 2019), la recomendación 118.86 (Costa Rica) establece que se "tomen las medidas necesarias para combatir el desempleo entre los jóvenes, mujeres y personas con discapacidad".

La participación en el mercado formal de trabajo no solo es un derecho para las personas sino que también beneficia a la economía del país.

## **Objetivo**

Transparentar y rendir cuentas del plan de fiscalización anual de la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social (IGTSS), del MTSS, para los próximos 3 años, el avance del mismo y los resultados anuales obtenidos (sin identificación de los empleadores fiscalizados), con el fin de la adecuada implementación de la Ley N° 19.691.

## **Metas**

- Elaboración y publicación del plan de fiscalización anual de la IGTSS en relación a la Ley N° 19.691, sus avances y resultados.
- Implementación de una estrategia de comunicación sobre la Ley N° 19.691, con diversos actores involucrados en su elaboración: MTSS, MIDES, BPS, Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad (CNHD), Mesa de discapacidad del PIT-CNT, Cámaras empresariales, PsD, organizaciones de la sociedad civil en discapacidad y OIT/CINTERFOR, contando con el apoyo de la Comisión Nacional de Inclusión Laboral.
- Lograr la coordinación interinstitucional entre el Observatorio del MTSS, DINAIE del MTSS, Sec. Nac. de Cuidados y Discapacidad del MIDES, BPS, INE (entre otros) para el intercambio de información estadística que permita focalizar las acciones de fiscalización.
- [Derechos humanos](#)
- [Equidad e inclusión](#)
- [Trabajo](#)

## **Comentarios**

- • 22/12/2021 14:46:33

Muchas gracias por formar parte del proceso de cocreación del 5to Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto. Tras la etapa 2 del proceso, -priorización y análisis de viabilidad-, la propuesta no evolucionó a un compromiso en el marco del plan. Si bien su propuesta fue considerada de importancia se visualizó la viabilidad de generar un proceso de seguimiento y monitoreo en la nueva Ley de promoción de empleo. No obstante, todas las propuestas fueron documentadas a efectos de que puedan constituir un insumo de trabajo para los organismos involucrados sobre las demandas ciudadanas existentes en la materia, y de posibilitar que puedan ser retomadas en instancias posteriores al proceso de cocreación. Le invitamos a conocer más sobre el compromiso realizado por el MTSS tomando de base su propuesta para el plan de acción en <https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/comunicacion/publicaciones/5to-plan-accion-nacional-gobierno-abierto-2021-2024/5to->

- • 03/05/2021 18:27:57

Agradecemos a la Fundación Bensadoun Laurent la publicación de la propuesta presentada el 23 de abril en la Mesa de Diálogo “Transparencia, Acceso a la Información Pública y prevención de la Corrupción”.

Volverla disponible para la ciudadanía en esta Plataforma nos ayuda lograr un proceso

transparente y participativo; posibilita que otros actores institucionales y las personas interesadas, puedan intervenir en el proceso de cocreación del 5to Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, ya sea para opinar, complementar o sumar nuevas ideas a partir de las compartidas por este medio.

La propuesta realizada será retomada en la segunda jornada de la Mesa de Diálogo antes referida prevista para el próximo 6 de mayo y será trasladada al Grupo de Gobierno Abierto. Asimismo identificamos que podría ser abordada en el marco de la mesa de diálogo sobre Equidad, Inclusión y Desarrollo, cuya fecha será confirmada en los próximos días.

- DATA Uruguay • 29/04/2021 23:59:15

Desde nuestra organización queremos expresar el apoyo a esta propuesta que consideramos sumamente valiosa. Al mismo tiempo ponemos a disposición el proyecto OchoHoras.uy si hay interés en sumar la visualización de estos datos en una plataforma web.

Por otro lado, estamos desde nuestra organización haciendo una propuesta también en el marco de datos del mercado laboral y entendemos que ambas podrían convivir como distintas metas en un compromiso más amplio en el tema trabajo. Quedamos a las órdenes para trabajar y aportar a la construcción de un eventual compromiso en base a esta propuesta.